

VIERNES, 23 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 39

## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO, INNOVACIÓN Y COMERCIO

### DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, ECONOMÍA SOCIAL Y EMPLEO AUTÓNOMO

**CVE-2024-1158** *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para el sector del Comercio de Almacenistas de Coloniales de Cantabria, el 31 de enero de 2024, por el que se aprueban las tablas salariales definitivas para el año 2023.*

Código 39000275011982

Visto el acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para el sector del Comercio de Almacenistas de Coloniales de Cantabria, con fecha 31 de enero de 2024, por el que se aprueban las tablas salariales definitivas para el año 2023; y, de conformidad con el Artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los Artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Acuerdos y Convenios Colectivos de Trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como en el Decreto 54/2023, de 20 de julio, por el que se modifica parcialmente la Estructura Orgánica Básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria.

#### ACUERDA

1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.

2.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 14 de febrero de 2024.

El director general de Trabajo, Economía Social y Empleo Autónomo,  
Jaime Gonzalo Alonso Rozadilla.

VIERNES, 23 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 39

## ACTA DE LA FIRMA DE LAS TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS DEL CONVENIO COLECTIVO DEL COMERCIO ALMACENISTA DE COLONIALES DE CANTABRIA DEL AÑO 2023.

En Santander, siendo las 09:30 horas del día 31 de enero de 2024 y en el domicilio de Asociación de Mayoristas de Alimentación, C/ Cervantes, Nº 7, se reúnen las personas abajo indicadas miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Comercio Almacenista de Coloniales de Cantabria.

### ASISTEN

#### PARTE EMPRESARIAL

D. Alberto Mediavilla Abad  
D<sup>a</sup> Beatriz Varela Gómez

#### PARTE SOCIAL

UGT

D. José Giráldez Camus - asesor  
D. Jesús López Zubieta  
D. Jesús Bahillo Urbistondo

CC.OO.

D. Juan José Cisneros Ruiz

PRIMERO.- Teniendo en cuenta que el IPC real a 31.12.2023 ha sido 3,1%, en aplicación del artículo 11 del Convenio Colectivo del Comercio Almacenista de Coloniales de Cantabria no procede la revisión de las tablas salariales del año 2023, al no superar el IPC real del citado año el incremento salarial pactado.

SEGUNDO.- Se hace constar que la aplicación de las tablas salariales tiene carácter retroactivo al 01.01.2023.

TERCERO.- Las partes firman las tablas definitivas de 2023.

CUARTO.- Se acuerda dar traslado a la Autoridad Laboral de los presentes acuerdos a fin de solicitar su registro, depósito y publicación tal y como establecen las disposiciones legales vigentes. Se faculta a tal fin a D<sup>a</sup> Beatriz Varela Gómez.

Con lo que se da por finalizada la reunión firmando las tablas salariales y el presente documento en el lugar y fecha en principio indicados.

VIERNES, 23 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 39

**TABLA SALARIAL DEFINITIVA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL COMERCIO DE  
ALMACENISTAS DE COLONIALES DE CANTABRIA PARA EL AÑO 2023**

CATEGORÍAS	MENSUAL	ANUAL
<b>GRUPO I</b>		
DIRECCION	1.729,31 €	25.939,65 €
<b>GRUPO II</b>		
TITULADO/A SUPERIOR	1.713,56 €	25.703,40 €
GERENTE	1.713,56 €	25.703,40 €
<b>GRUPO III</b>		
JEFE/A DE PERSONAL	1.524,82 €	22.872,30 €
JEFE/A DE VENTAS	1.524,82 €	22.872,30 €
JEFE/A DE COMPRAS	1.524,82 €	22.872,30 €
JEFE/A DE ADMINISTRACIÓN	1.524,82 €	22.872,30 €
ANALISTA	1.524,82 €	22.872,30 €
ENCARGADO/A GENERAL	1.524,82 €	22.872,30 €
JEFE/A DE SUCURSAL	1.524,82 €	22.872,30 €
JEFE/A DE ALMACEN	1.524,82 €	22.872,30 €
<b>GRUPO IV</b>		
ENCARGADO/A ESTABLECIMIENTO	1.281,01 €	19.215,15 €
ENCARGADO/A DE ALMACEN	1.281,01 €	19.215,15 €
JEFE/A DE SECCION	1.281,01 €	19.215,15 €
GESTOR/A	1.281,01 €	19.215,15 €
CONTABLE	1.281,01 €	19.215,15 €
VENDEDOR/A	1.281,01 €	19.215,15 €
VIAJANTE	1.281,01 €	19.215,15 €
<b>GRUPO V</b>		
OFICIAL/A ADMON.	1.163,03 €	17.445,45 €
OFICIAL/A 1ª	1.163,03 €	17.445,45 €
SUPERVISOR/A	1.163,03 €	17.445,45 €
PROGRAMADOR/A	1.163,03 €	17.445,45 €
VENDEDOR/A AUTOVENTA	1.163,03 €	17.445,45 €
CAPATAZ	1.163,03 €	17.445,45 €
CONDUCTOR/A REPARTIDOR/A	1.163,03 €	17.445,45 €
CORREDOR/A DE PLAZA	1.163,03 €	17.445,45 €
CAJERO/A	1.163,03 €	17.445,45 €

VIERNES, 23 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 39

CATEGORÍAS	MENSUAL	ANUAL
<b>GRUPO VI</b>		
GRABADOR/A	1.143,37 €	17.150,55 €
OFICIAL/A II	1.143,37 €	17.150,55 €
MOZO/A ESPECIALIZADO/A	1.143,37 €	17.150,55 €
DEPENDIENTE/A MAYOR	1.143,37 €	17.150,55 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1.143,37 €	17.150,55 €
<b>GRUPO VII</b>		
AUXILIAR CAJA	1.107,97 €	16.619,55 €
AYUDANTE DE OFICIO	1.107,97 €	16.619,55 €
DEPENDIENTE/A	1.107,97 €	16.619,55 €
MOZO/A	1.107,97 €	16.619,55 €
<b>GRUPO VIII</b>		
PERSONAL DE LIMPIEZA	1.098,54 €	16.478,10 €
CONSERJE	1.098,54 €	16.478,10 €
TELEFONISTA	1.098,54 €	16.478,10 €
VIGILANTE	1.098,54 €	16.478,10 €
REPONEDOR/A	1.098,54 €	16.478,10 €
ENVASADOR/A	1.098,54 €	16.478,10 €
AYUDANTE DE DEPENDIENTE/A	1.098,54 €	16.478,10 €
<b>GRUPO IX – CONTRATOS FORMATIVOS</b>		
PERSONAL DE CONTRATO FORMATIVO	65% de trabajo + 15% formación = 80% categoría	
PRENDAS DE TRABAJO	279,81 €	
PLUS DE TRANSPORTE	28,23 €	
MEDIA DIETA	13,89 €	
PLUS ASISTENCIA	5,09 €	
DIETA	27,62 €	
BOLSA DE VACACIONES	335,51 €	
PLUS TRABAJO CAMARAS ENTRE 0º Y 5º	35,26 €	
PLUS TRABAJO CAMARAS FRÍO NEGATIVO	70,55 €	

2024/1158

CVE-2024-1158